



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	833
Proceso	Sucesión doble intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causantes	María Elisa Blandón de Molina C.C. No. 22.199.836 y Jesús Molina Gómez C.C. No. 783.857
Interesados	Alfredo Alberto Pulgarín Restrepo C.C. No. 70.660.685
Radicado	05861 40 89 001 2023-00219-00
Decisión	No tiene por ajustada a derecho notificación personal

En memorial que antecede, el apoderado de los interesados remite la notificación personal remitida a la señora Yuliana Andrea Molina, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. No obstante, se advierte que la misma no se encuentra ajustada a la norma en cita. Ello, por cuanto no se ha indicado la forma en que se obtuvo la dirección electrónica de la señora Yuliana Andrea Molina. Además, en la demanda en el aparte de notificaciones el apoderado de los interesados afirmó lo siguiente:

NOTIFICACIONES:

El Apoderado JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA: Quien se ubica en barrio el socorro sector la Y, finca piedra dura del municipio de Venecia, teléfono 4463536 y celular 3183882394, correo electrónico joserenevelasquez@gmail.com

La dirección de Mi Mandante: ALFREDO ALBERTO PULGARIN RESTREPO en la calle 48 Santander No. 50-12 segundo piso Barrio Obrero del municipio de Venecia, número de celular 3136955476 y Correo electrónico alfredopulrestrepo@gmail.com

La dirección de los demandados o interesados son en la calle 49 Ricaurte No 52-41 del municipio de Venecia, no se conocen los correos electrónicos de los herederos.

Finalmente, se resalta que no se allegó la constancia de entrega expedida por el servidor de destino, simplemente se aporta un pantallazo donde se observa el envío de los archivos relacionados por el apoderado del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 129 del 05 /12/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario